

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA CONTROL DE
MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA CALLE CÁRCEL N° 5 DE BORNOS.
CÁDIZ.**

CONCEPCIÓN JIMÉNEZ PÉREZ

LUIS AGUILERA RODRÍGUEZ

Resumen: se muestran los trabajos arqueológicos realizados en un solar ubicado dentro del casco medieval de la villa de Bornos, donde los resultados han sido negativos.

Abstract: Archaeological work is carried out on a site located within the medieval core of the town of Bornos, where the results have been negative.

INTRODUCCIÓN

Actualmente la villa de Bornos no dispone de trabajos científicos que nos permitan tener una base documental y por lo tanto que refleje la evolución de la trama histórico-arquitectónica de un área muy concreta localizada dentro del casco histórico. Por ahora, los trabajos de investigación tanto históricos como arqueológicos son muy pocos y por lo tanto son las únicas referencias válidas con las que contamos; entre ellas, el trabajo de la historiadora Esperanza de los Ríos Martínez que en el informe titulado “Catálogo arquitectónico de la Villa de Bornos” (1989-90) y su posterior obra “La arquitectura civil, doméstica y religiosa en la Villa de Bornos” (2010). Además contamos con otros datos dispersos que aportan aspectos puntuales con los que enriquecen la visión de la arquitectura de la villa.

ANTECEDENTES Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE ACTUACIÓN

Las obras que generaron esta actividad arqueológica son consecuencia de la Resolución de la licencia de obra del Ayuntamiento de Bornos (nº 837/12) para el nº 5 de la calle Cárcel por lo cual: *“Para cualquier remoción del terreno en actuaciones incluidas dentro de la delimitación del Conjunto Histórico, y hasta tanto se disponga de un estudio del Conjunto Histórico y la evaluación de su interés arqueológico que permita un conocimiento adecuado del subsuelo, el nivel de protección cautelar será de aplicación, por lo que se realizará un control arqueológico de los movimientos de tierra por cualquier tipo de obra o remoción del terreno”*.

La obra en cuestión ha consistido en la demolición del inmueble existente para posteriormente realizar una construcción sustitutoria. Tras la demolición se procedió al rebaje del solar de 0,25 metros para la colocación de una losa de hormigón sobre capa de subbase.

La actividad arqueológica preventiva que hemos realizado y que ha consistido en el control de movimientos de tierra en la calle Cárcel nº 5 tenía como objetivos:

1. Determinar la secuencia estratigráfica del solar y los diversos momentos culturales que pudieran darse.
2. Documentar la existencia de elementos materiales muebles relacionados con diferentes épocas históricas.
3. Identificar la relación de este solar con el conjunto medieval de la villa o cronología posteriores.
4. Contribuir al conocimiento del desarrollo histórico del núcleo urbano de Bornos.

En lo que se refiere a la delimitación del área de actuación “*La configuración urbana de la Villa tendría su origen en torno al castillo amurallado, en cuyo interior habría hasta 150 casas y 500 vecinos a decir de don Rodrigo Caro en 1639.*

El circuito seguido por las murallas quedó demarcado por Fray Pedro Mariscal en su manuscrito de 1731. El recinto incluía la calle Peña; Arrieros; Alta; Plaza de Orellana; Jardín; Plaza del 1 de Mayo; Plaza Alcalde José González y San Sebastián. La puerta de entrada al Castillo no debía de estar lejos de la actual en la Plaza Alcalde José González, a juzgar de la disposición de las calles que fueron intramuros. Es posible que en la actual Plaza de Orellana existiera un torreón vigía, por su proximidad al camino de Sevilla, pero no quedan más vestigios que la misma forma de la parcela en relación a la posición de la muralla.

La muralla ha desaparecido sin dejar rastro salvo una enorme sillar ciclópeo de cantería en la calle Peña, que la tradición asegura haber sido parte de la fortificación.

*Las calles integradas en el interior de la muralla son: Luna; Laurencia; **Cárcel** y Clérigos. Responden en su configuración a la estructura orgánica y nuclear característica del urbanismo medieval. Las parcelas son compactas, anchas e irregulares, especialmente las comprendidas entre las calles **Cárcel** y Luna” (De los Ríos, 2010:18-19).*

La vivienda (Fig. 1) era una edificación con una cronología de principios del siglo XVIII, aunque su base arquitectónica y espacial estaría en momentos del siglo XVI. Consta de una superficie de 173,65 m² y su fachada estaba dentro del esquema típico que corresponde a la vivienda del área urbana en cuestión. Tiene un único acceso directo a través de la calle Cárcel y su fachada se componía de puerta y cierre en planta baja y una pequeña ventana cuadrada en el piso superior que conformaría el antiguo soberao. La planta baja se componía de una crujía paralela a la fachada con un patio

central, habitación y corral o huerto a partir de éste. Como se señala en el “Catálogo Arquitectónico de la Villa de Bornos”: “*Las parcelaciones de la villa en manzanas compactas y alargadas ha dado lugar a plantas de mucho fondo y escaso frente, que al exterior se manifiestan en fachadas muy pequeñas (...). La disposición alargada de estas plantas determina que por regla general, haya otro patio trasero o corral y en los casos de vivienda de mayor importancia haya además un huerto*” (De los Ríos 1989-90:62), como el caso que nos ocupa, que aparte tenía cuadra justamente al fondo del huerto.



Figura 1: Ubicación y planta del solar de la calle Cárcel, 5. (PGOU, 2006).

Este tipo de vivienda es muy común dentro de la arquitectura urbana de Bornos. La base de estos modelos, que son auténticas galerías una vez evolucionadas, tienen su origen en un solar alargado con entrada siempre desde la calle, con una crujía simple y con un espacio abierto. En Bornos lo habitual es que en cada vivienda haya dos patios uno delantero y un corral detrás de la casa, donde en ocasiones se encuentra un pequeño

huerto. El patio principal, el delantero, tiene importantes funciones como distribuidor de las habitaciones, así como para iluminarlas (De los Ríos, 1989-90:53). Una vez modificados llegamos a los modelos existentes hoy en día, parecidos a la planta de esta casa con nuevas divisiones.

El solar estudiado se encuentra ubicado dentro de lo que, por ahora y sin que haya ningún tipo de estudio histórico ni arqueológico en profundidad, consideramos el núcleo del cual se gestó la población actual. Actualmente este solar se ubica dentro del espacio central o foro de la villa, centro neurálgico desde el siglo XV hasta hoy en día (Ayuntamiento, Castillo-Palacio de los Ribera, Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, antigua Plaza Lepanto, etc.).

Este área hasta el momento ha contado con escasas intervenciones arqueológicas, concretamente una en la Plaza Alcalde José González, 5 (Casa del Cura) y en la Calle Granada con Plaza Primero de Mayo, dando como resultados la constatación de niveles con cronologías del siglo XVII, entre ellos un horno de cocción de tejas y ladrillos. Igualmente, se llevó a cabo una actuación arqueológica reciente en el Castillo-Palacio de los Ribera, más concretamente en el Torreón del ángulo exterior del posible tramo de amurallamiento de la villa.

TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS

Para el desarrollo de esta actividad se han llevado a cabo dos procesos:

-Trabajo de gabinete. En este proceso se ha realizado en estudio en base a mapas, documentación gráfica (fotografías) y documentación histórica, arquitectónica y antropológica (investigación propia). Se ha recopilado toda la información existente y actualizada que nos ha permitido, por el momento, ofrecer una valoración cronohistórica del área de estudio. Para ello se consultado todas aquellas fuentes

bibliográficas (síntesis históricas antiguas o modernas, artículos científicos, etc.), como documentales (tesis, trabajos de investigación, archivos, entre otras).

-Trabajo de campo. Ha consistido, durante dos días, en el control visual a pie de obra del rebaje del terreno a la cota de obra prevista de 0,25 metros. El rebaje de dicho terreno se realizó con una máquina retroexcavadora de pequeñas dimensiones y con cazo de limpieza.

Todo el proceso de trabajo arqueológico ha sido documentado gráficamente a través de fotografía y planimetría existente en el proyecto de edificación.

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los datos del rebaje de 0,25 metros han dado un **resultado negativo**, no constatándose ningún tipo de secuencia histórica ni materiales muebles anteriores al nivel de construcción de la casa (Lám. I).



Lámina I. Vista del solar una vez concluido el control de movimientos de tierra.

CONCLUSIONES

Como bien indicaba la historiadora Esperanza de los Ríos en el propio “Catálogo Arquitectónico de la Villa de Bornos” (1989-90: 49): *“La falta de un estudio histórico de la villa, donde se analicen las relaciones entre el hecho histórico y el medio en que tuvo lugar, impide que podamos hacer afirmaciones definitiva en este sentido”*.

Indudablemente no hace falta decir que si se obvió el estudio histórico y morfológico de la Villa en su momento porque no interesaba políticamente que este documento fuera el eje de buenas actuaciones futuras debido a intereses propios; hoy las actuaciones de obra y de infraestructura urbana no controladas atienden no sólo a un **desconocimiento premeditado** sino a una mala interpretación del PGOU actual, dado que en los últimos años las distintas actividades constructivas (edificaciones, arreglos de infraestructuras viarias, etc.) no han tenido ningún control arqueológico como por ejemplo las llevadas a cabo en la antigua Plaza Lepanto, calle Clérigos, calle Cárcel, calle Luna, calle Arriero y por último en este año 2012-2013 el levantamiento de la Plaza Alcalde José González y de la calle San Sebastián puntos urbanos de extrema importancia ya que algunos autores mencionan la posibilidad de la existencia de restos atribuibles a la puerta de entrada a la villa y de restos de la muralla que cerraba las calles anteriormente mencionadas las cuales forman parte del entramado arcaico y medieval de ese sector del caso histórico.

Consecuencia de lo expuesto es que hoy en día ya hemos perdido gran parte de la información histórico-arqueológica del núcleo poblacional, quedando limitados a las escasas noticias antes citadas. Este mal hacer de las corporaciones locales en los últimos años en pos “del avance” y en detrimento de nuestro patrimonio es una lacra, a nivel político, con la que tenemos que luchar.

BIBLIOGRAFÍA

-**E. DE LOS RÍOS MARTÍNEZ**, Catálogo Arquitectónico de la Villa de Bornos. Ayuntamiento de Bornos. Bornos.1989-90. Inédito.

-**E. DE LOS RÍOS MARTÍNEZ**, “El Castillo y el Jardín de los Ribera en Bornos Durante el Siglo XVI”. Trivium: Anuario de Estudios Humanísticos. Jerez de la Frontera, Vol. 10. 1998. Pp.341-353.

-**E. DE LOS RÍOS MARTÍNEZ**, La arquitectura civil, doméstica y religiosa de la Villa de Bornos. Jerez de la Frontera. 2010.

-Plan General de Ordenación Urbana de Bornos. Ayuntamiento de Bornos. Bornos. 2006.

Borrador / Preprint